

## 1. Turno libre. Funcionarios:

- 1 plaza de Arquitecto Técnico Actividades Local, Grupo A1, perteneciente a la escala de Administración Especial, con motivo de la acumulación de la tasa de reposición de efectivos de otros sectores.
- 1 plaza de Policía Local, grupo C1, perteneciente a la escala de Administración Especial, con motivo de la acumulación de la tasa de reposición de efectivos de otros sectores.

## 2. Turno promoción interna. Funcionarios:

- 1 plaza de Oficial de la Policía Local, grupo C1, perteneciente a la escala de Administración Especial.
- 1 plaza de Administrativo de Administración General, grupo C1.

## 3. Turno libre. Personal laboral:

- 1 plaza de Técnico Deportivo, titulación superior, con motivo de la acumulación de la tasa de reposición de efectivos de otros sectores.

## 4. Turno promoción interna. Personal laboral:

- 1 plaza de Oficial 2.<sup>a</sup> Jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En Osuna a 27 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

36W-9470

## EL PALMAR DE TROYA

Don Juan Carlos González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de El Palmar de Troya; <http://transparencia.elpalmarde Troya.es/es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Palmar de Troya a 27 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

36W-9469

## EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020; expuesto que ha sido al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 274 de 27 de noviembre de 2019, por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y elevado a definitivo mediante Resolución de Alcaldía del día 26 de diciembre de 2019, en cumplimiento del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede por la presente a la publicación del correspondiente resumen por capítulos del estado de gastos, ingresos, así como plantilla de personal; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

*Estado de ingresos**Operaciones corrientes:*

Capítulos	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	1.110.531,35
II	Impuestos indirectos	46.116,10
III	Tasas y otros ingresos	323.072,43
IV	Transferencias corrientes	828.719,27
V	Ingresos patrimoniales	38.348,54
	Total operaciones corrientes	2.346.787,69

*Operaciones de capital:*

Capítulos	Denominación	Importe
VII	Transferencias de capital	129,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones de capital	129,00
	Total presupuesto de ingresos	2.346.916,69